

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO/CATEGORÍA:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	ECONÓMICA
SISTEMA:	DISCAPACIDAD GENERAL

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base Tercera de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 30 de junio de 2025, ha resuelto:

Único: **Conceder** las adaptaciones de medios y/o un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADAPTACIÓN/TIEMPO CONCEDIDO
***7328**	ESCRIBANO	AZAÑA	MARIA ANGELES	Aumento del tamaño de la letra.
***8413**	PELÁEZ	PELÁEZ	MARIA INÉS	100 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo. Aumento del tamaño de la letra.
***3857**	RODRÍGUEZ	CABELLO	ARANZAZU	25 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo
***0123**	SÁNCHEZ	GARCIA	JAVIER	75 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

